



**ACTA DE PAGO N°2
PAGO RECURSOS DEL MUNICIPIO
EL CARMEN DE VIBORAL**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N°COP-016-2023-IP**



NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: N°COP-016-2023-IP.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR.

CONTRATISTA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CINCO (05) PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.691.431.732).

FECHA ACTA DE INICIO: SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE (2023).

PLAZO: UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE (2023).

PRÓRROGA N°1: TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.

FECHA DE TERMINACION: DOS (02) DE ABRIL DE (2024).

PRÓRROGA N°2: CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGÁ N°1.

FECHA DE TERMINACION: DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SUSPENSIÓN N°1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS MÁXIMO, CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2024, O HASTA TRES (03) DÍAS POSTERIORES AL DESEMBOLSO DE ACTA DE COBRO N°1.

REINICIO N°1: TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

FECHA DE TERMINACION: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE (2024).

PRÓRROGA N°3: CUARENTA (45) DIAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.



**ACTA DE PAGO N°2
PAGO RECURSOS DEL MUNICIPIO
EL CARMEN DE VIBORAL**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N°COP-016-2023-IP**



FECHA DE TERMINACION: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE (2024).

SUSPENSIÓN N°2: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

REINICIO N°2: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE (2025).

FECHA DE TERMINACION: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE (2025).

SUSPENSIÓN N°3: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE (2025).

REINICIO N°3: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE (2025).

FECHA DE TERMINACION: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE (2025).

SUSPENSIÓN N°4: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE (2025).

PRORROGA N°4: TRES (3) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.

FECHA DE TERMINACION: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE (2025).

SUSPENSIÓN N°5: POR TERMINO INDEFINIDO HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DAN SUSTENTO A LA PRESENTE SUSPENSIÓN.

REINICIO N°4: VEINTE (20) DE MARZO DE (2026).

FECHA DE TERMINACION: VEINTE (20) DE MARZO DE (2026).

PRORROGA N°5: TRES (3) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.

FECHA DE TERMINACION: DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE (2026).

ADICIÓN N°1: TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO. (\$ 316.953.701).

VALOR INICIAL + ADICIÓN N°1: TRES MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 3.008.385.433).

Que, en el mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas, el señor **MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N°71.113.392 quien actúa como **El Contratante** de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural**; el señor **JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.399.178, quien actúa como **El Contratista** de la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.**, identificada con **NIT N°811.015.828-9**, el señor **JUAN CAMILO GALLEGUO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.036.911.083, quien actúa como **contratista de Interventoría**, de la empresa **INNOVA GLOBAL S.A.S ZOMAC**, identificada con **NIT N°901.357.417-9**, el señor **GUILLERMO LEON GOMEZ RENDON** identificado con cedula de ciudadanía N° 15.425.936 quien actúa como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** por parte de la **INNOVA GLOBAL S.A.S ZOMAC** y la señora **VALERIA CENDOYA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía N°1.036.399.740 quien actúa como la **DIRECTORA TÉCNICA** por parte de la **EDUR**, con el fin de proceder con el pago del **Acta de pago N°02** del Contrato de Obra Pública N°COP-016- 2023-IP, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CINCO (05) PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”**.

CUADRO DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.008.385.433,00
VALOR DEL ACTA N°1:	\$ 146.244.497,43
VALOR DEL ACTA N°2 (pago anticipado – recursos propios del municipio de El Carmen de Viboral):	\$ 95.086.110,00
VALOR PAGADO INCLUIDA ACTA N°2:	\$ 241.330.607,43
VALOR PENDIENTE POR COBRAR:	\$ 2.767.054.825,57

Se anexa acta de aprobación de Acta N°2 emitida y firmada por el señor Guillermo León Gómez Rendón e informe de la EDUR, el cual se respalda y soporta con la documentación correspondiente al seguimiento de la ejecución del contrato en referencia, y lo necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Nota N°1: El contrato en referencia cuenta con cesión de recursos económicos por medio de contrato de cesión de derechos económicos firmado por el señor Jorge Iván López Elejalde y la señora Nellivia del Socorro Ramírez Quintera, quien recibe la cesión de derechos económicos, la cual queda en firme el día 2025-04-28 13:39:40 ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

Nota N°2: Que, el día 20 de marzo de 2026 se firmo acta de reinicio, prórroga y adición al contrato en referencia, en el cual se estableció pago anticipado con recursos propios del municipio de El Carmen de Viboral, el cual fue cobrado en debida forma a la entidad contratante por medio de la plataforma del Secop II el día 28 de abril de 2026, posterior se procedió a cobrar al Municipio de El Carmen de Viboral, cuyo desembolso de los recursos el



**ACTA DE PAGO N°2
PAGO RECURSOS DEL MUNICIPIO
EL CARMEN DE VIBORAL**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N°COP-016-2023-IP**



se evidencio el día 12 de mayo de 2026.

Nota N°3: El señor Jorge Iván López Elejalde, quien actúa como contratista del contrato en referencia presento ante la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural, oficio cuyo asunto es Respuesta a nota débito por embargo judicial – Contrato COP-016-2023-IP bajo NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL CARMEN DE VIBORAL del día 2026-04-29 10:20:10, en el cual, manifiesta bajo la gravedad de juramento que “... correspondiente al proceso que dio origen a la medida de embargo referida ha sido cancelada en su totalidad, encontrándose a la fecha a paz y salvo por todo concepto.”.

Para constancia se firma por las partes en los términos antes citados al mes de mayo de 2026.

JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE
Representante Legal y Director de obra
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A
Contratista

JUAN CAMILO GALLEGO HURTADO
Representante Legal
INNOVA GLOBAL S.A.S ZOMAC
Contratista de interventoría

GUILLERMO LEON GOMEZ RENDON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INNOVA GLOBAL S.A.S ZOMAC

MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA
Representante Legal
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur
Contratante

VALERIA CENDOYA ARIAS
Directora Técnica Contrato de Obra
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur